

visitar enfermos y suministrar medicamentos á más de 500 familias cada uno, resultando de aquí que el beneficio alcanzado por los obreros que ganan dos pesetas y son asistidas por dicha hospitalidad domiciliaria, no puede en lo sucesivo llegar, mediante las sociedades de socorros de enfermos, á dichos obreros ó empleados, cuyo trabajo les produce 2'50, 3 pesetas ó algo más, tan menesterosos como los primeros, por todo lo cual, los exponentes solicitan la supresión de dichos estatutos de los capítulos mencionados.

“Considerando que el propósito del Real Decreto de 12 de Abril último aprobando los Estatutos para la Colegiación médica y farmacéutica obligatoria, formados por el Real Consejo de Sanidad, fué favorecer á la vez las clases médicas y las clases sometidas á sus cuidados facultativos, sin daño á intereses sociales de ninguna especie:

“Considerando que los razonamientos expuestos en la instancia de los Presidentes y Secretarios de las Sociedades de socorros merecen detenido estudio, allegándose para la resolución más acertada los datos é informes necesarios;

“El Rey (q D. g ), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer queden en suspenso las disposiciones del cap. 3º de cada uno de los estatutos formados para el régimen de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos publicados en la *Gaceta* de 15 de Abril del corriente año.

“De Real Orden lo digo á V. I. para su cumplimiento Dios guarde á V. I muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1898. —Ruiz y Capdepón. —Sr. Subsecretario de este Ministerio.

---

## Crónicas

---

### El Pro y el Contra

Continúa la prensa profesional publicando los juicios que en pro y en contra de la colegiación obligatoria emiten, esa misma prensa, y varias individualidades distinguidas; así como también las exposiciones que algunos colegios y corporaciones médicas y farmacéuticas elevan á la superioridad.

Nosotros reproducimos gustosos los principales trabajos que se han publicado acerca de este particular, en los cuales predomina la idea sustentada por el Colegio de Médicos de Barcelona, favorable á la colegiación forzosa; se pide como lo hizo nuestra corporación, la reforma del R. D. de 12 Abril último; se refutan de una manera enérgica y elocuentísima los argumentos contrarios, y se pone en ridículo la actitud en que se han colocado los médicos de ciertas hermandades y los encubridores de curanderos.